

Córdoba, 09 de junio de 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que el dictamen de la Comisión Evaluadora solicita autorización para declarar fracasada la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 07/11 y efectuar un nuevo llamado a los efectos de adquirir Proyectores Multimedia para diversos sectores de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora en su informe declara fracasada la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 07/11, autorizada por Resolución Decanal 158/11, por haberse excedido en el monto máximo asignado para este tipo de contrataciones según lo establecido en la Ordenanza 06/2010.

Que se llevo a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Dctos. 436/00 y 1023/01 y la Ord. del HCS 06/10.

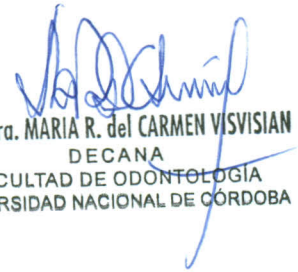
Que dicha compra es imprescindible.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA**RESUELVE**

- ARTICULO 1º: Declarar fracasada la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 07/11 por haberse excedido en el monto máximo asignado para este tipo de contrataciones según lo establecido en la Ordenanza 06/2010.
- ARTICULO 2º Autorizar un nuevo llamado a por Contratación Directa para la adquisición de Proyectores Multimedia.
- ARTICULO 3º: Asignar dicha erogación al Fondo de Recursos Propios de esta Facultad.
- ARTICULO 4º: Designar la Comisión de Evaluación que estará integrada por las siguientes personas: Lic. Dino A. Brocanelli, Sr. José Anibal Mombrú y Dr. Carlos José Pacualini.
- ARTICULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 227/2011